



## **DISCURSO DEL DR. GUSTAVO JALKH EN LA POSESIÓN DE 80 JUEZAS Y JUECES ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL PARQUE DE LA MUJER**

Quito, 13 de junio de 2013

El comandante Ernesto Guevara de la Serna, ejemplo del sacrificio personal por sus ideales, creía en el hombre nuevo, por supuesto, refiriéndose al universo de hombres y mujeres. Ese ser humano sería una persona consciente del valor de sus principios que amaría la verdad y la justicia; que viviría con alegría y siempre estaría en la vanguardia.

Él sugería en los años sesenta, del siglo XX, que se debía crear la persona del siglo XXI, sospechando que en esta época de desarrollo integral, aquel ser humano tendría características distintas a la de los dos siglos anteriores.

Hablaba de futuro, confiaba en el futuro en el siglo XXI. Cada instante de este nuevo siglo, debería ser de buenos tiempos, de personas renovadas para bien de nosotros mismos. Tiempos mejores para todas y para todos y, por supuesto, para quienes vengan después de nosotros, porque Hemingway, mejor dicho, John Donne, tenía razón: “ninguna persona es una isla, nos encontramos unidos a toda la humanidad. Las campanas doblan por todos y por todas. Sin embargo, los avances tecnológicos, el desarrollo económico, las mejoras normativas, los descubrimientos científicos, o cualquier otro argumento útil para certificar que la humanidad ha progresado, es francamente insuficiente a la hora de dilucidar si efectivamente todo ese innegable progreso refleja también que el mundo esté conformado por mejores personas.

El motivo mismo de nuestra presencia, en este hermoso parque, es una innegable constatación de que todavía existe un sentido irracional en algunos seres humanos y, a la vez, mejores niveles de conciencia y compromiso en muchos otros. Esta jornada nos convoca a posesionar a los primeros jueces y juezas especializados en causas de violencia contra la mujer y la familia en la historia del Ecuador. No es poca cosa, por el contrario, se trata del abordaje del problema de la violencia intrafamiliar desde una visión diferente. No se trata de remodelar las Comisarías de la Mujer y la Familia que fueron, en muchos casos, espacios de revictimización para que parezcan más cómodas.

Estamos judicializando los derechos y aplicando la Constitución de la República en beneficio de mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven con miedo y quieren que la vida les dé la oportunidad de ser felices. Como entender que en el siglo XXI en el que se esperaba la incursión de una persona más humana, el Estado todavía deba fortalecer la protección de los grupos más vulnerables, entre estos la mujer y la familia que representan tanto para cada uno de nosotros.

Víctor Jara cantaba a Amanda, a quien recordaba con su sonrisa ancha y el caminar que lo iluminaba todo. Pablo Neruda escribió la Oda a una lavandera nocturna, a quien catalogó como heroína de nuestros pueblos. En esta América a la que tildó de inmensa y desamparada, vale una reflexión: ¿Hasta dónde corresponde cantar y declamar en homenaje a la mujer en un medio que expresa tanta violencia contra ella? ¿Por qué no termina de cerrarse, de una vez por todas, el capítulo de la humanidad que expresa históricamente que hay una correlación desigual entre hombre y mujer? Al menos en

Ecuador esa estructura muchas veces perversa y siempre injusta va transformándose y debe terminar definitivamente.

Desde esta Función Judicial, sí, independiente, pero también consciente, debo decir, por justicia y por ser testigo directo que esta realidad, a partir del Gobierno de la Revolución Ciudadana, liderada por usted Presidente, está modificándose por la acción del Estado que emite políticas públicas, pero también gracias al coraje de las mujeres organizadas que exigen, con razón, el ejercicio cabal de sus derechos. Porque el sinsentido y la barbarie tienen que terminar; porque las oportunidades deben prescindir de las diferencias de género; porque la violencia, en cualquiera de sus formas, debe ser cosa del pasado y de presentarse habrá que sancionar con firmeza.

Miguel Donoso Pareja escribió el libro 'La Violencia en el Ecuador' y recoge textos cortos de varias obras insignes de nuestra literatura, entre las cuales está la novela 'La Espina' de Benjamín Carrión, cuya dolorosa prosa relata, en estos términos, el pensamiento del joven Nicolás sobre su propia madre: "Dios mandó que la mujer frene sus instintos, que la mujer se mida conforme a la ley, a la costumbre, a la opinión y se ajuste al modo de vivir de la gente honesta. Dios dispuso que el instinto sea sometido por la obediencia, la oración y las penitencias. Dios ha dicho que la mujer nació para el sacrificio, el deber y la penitencia. Mi madre, nuestra madre, jamás comprendió eso jamás, jamás.

El Derecho es una manifestación social, por ello no nos extraña que en la ley se reflejen también las desigualdades entre hombres y mujeres, la falsa moral y la paradoja de que el Derecho no reconozca los derechos. Permítanme recordar unas pocas ilustraciones de lo que ha sido la Legislación Republicana del Ecuador para ejemplificar la desigualdad ante la ley y que históricamente afligió a las mujeres y a los hijos. Código Civil de 1860, el primero de la era Republicana, se disponía que a la madre divorciada le tocaría cuidar a los hijos menores de cinco años sin distinción de sexo y a las hijas de toda edad.

Sin embargo, se le separaría de sus hijos cuando y cito: "por la depravación de la madre se ha de temer que se perviertan, lo que siempre se presumirá si ha sido el adulterio de la madre lo que ha sido causa del divorcio. En el mismo Código Civil, al tratar sobre las obligaciones de padres e hijos se mandaba lo siguiente: "El padre tendrá la facultad de corregir o castigar moderadamente a sus hijos y cuando esto no le alcanzare podrá imponerles la pena de detención hasta por un mes en un establecimiento correccional y bastará para ello la demanda del padre y el juez. En virtud de ella, expedirá la orden de arresto. En el Código Penal de 1889 se incluyó esta norma: "la mujer acusada de adulterio, era condenada a prisión de tres a cinco años, condena que se suspendía si el marido, generosamente, consentía en "volver a tomarla como mujer".

Estas normas estuvieron vigentes, sorprendámonos, desde 1889 hasta 1983. En el Código Civil, en los Artículos 134 y 135. En el Artículo 134: "el marido debe proteger a la mujer y la mujer obedecer al marido dentro de las normas de la moral y las buenas costumbres". Artículo 135: "el marido tiene derecho para obligar a la mujer a vivir con él y a seguirle donde quiera que traslade su residencia. La mujer, por su parte, tiene derecho a que el marido le reciba en su casa". Estas normas, que bueno que ahora nos causen risa, continuaron vigentes hasta agosto de 1989. ¡Cuánto daño hicieron esas normas en las mentes de tantas generaciones! Ciertas leyes cambiaron, pero el machismo continuó. La mayoría de mujeres seguían postradas a causa de la dependencia económica, la falta de

educación y oportunidades y los rezagos culturales del pasado inmediato. Sin distinción de clase social, económica o étnica, 6 de cada 10 mujeres han sufrido alguna forma de violencia. La violencia contra la mujer superó el ámbito de lo particular para convertirse en una odiosa práctica con categorías políticas propias que el Estado debe enfrentar junto a los grupos de activistas organizadas.

En los años ochenta, la defensa de los derechos de la mujer continúa siendo una tarea incomprendida. Era vista como un asunto de mujeres, no de todas ellas, no de muchas, más bien de unas pocas, a las que se encasillaba como desubicadas; mujeres que eran materia de comentario en voz baja, miradas de curiosidad y su lucha valiente, materia de broma, las cuales, más bien, denigran al bromista.

Ahora, las diferentes organizaciones de mujeres representan espacios de acción que aportan e influyen en la política pública. En fin, la ley cambió, pero la conducta machista y violenta, como expresión cultural abominable no se cuestionaría sino hasta 40 años más tarde, cuando la Patria encontró su mejor destino.

Fue en la Constitución de Montecristi cuando se incorporaron diversos derechos que reconocen y garantizan a la mujer, a los niños, niñas, adolescentes y a la familia una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Esas normas fundamentales, en las que no me detengo, porque ustedes las conocen, evidencian por una parte una situación de riesgo y, por otra parte, incorporan garantías para la aplicación de los derechos consignando la obligación del Estado de prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

La misma Constitución y el Código Orgánico de la Función Judicial manda que existan jueces y juezas especializados, que conozcan los casos de Violencia contra la Mujer y la Familia. La lucha de los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes ha sido extensa y nunca fácil, pero es innegable que existen mejores escenarios institucionales para proponer proyectos que devengan en objetivos tangibles. En lo concerniente a la lucha contra violencia intrafamiliar, en la época que vivimos, en la que se han desmitificado dogmas y conductas, ha sido favorable para obtener logros importantes, algunos me constan directamente.

En agosto del año 2007, por Decreto Ejecutivo firmado por usted señor Presidente, se implementó el Plan de Erradicación de la Violencia de Género que representó un hito y, probablemente, se trate de la primera política pública del Estado ecuatoriano en materia de mujer y familia. El Ministerio del Interior, entre 2009 y 2010, lideró la práctica de la Violencia de Género naturalmente con el enfoque transversal, ámbito interinstitucional y alcance nacional. El Ministerio del Interior, en el año 2010, presentó la campaña denominada 'Reacciona Ecuador, el machismo es violencia', mensajes con contenidos claros. Esa campaña ayudó significativamente a modificar algunos patrones de comportamiento, especialmente, entre los más jóvenes. También el Ministerio del Interior, junto a la Comisión de Transición del Consejo de Igualdad y de Mujeres y el INEC, por primera vez en el Ecuador, articuló una encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra mujeres, un estudio profundo, cuyos datos y conclusiones aún son útiles. En 1995 se promulgó la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, un hito en la defensa de los derechos de la mujer, pero estaba pendiente la creación de juzgados en materia especializada para conocer causas de violencia intrafamiliar.



A partir del 30 de mayo pasado, el Consejo de la Judicatura honró esta obligación y cumplió estrictamente con su deber. El Consejo de la Judicatura resolvió crear juzgados y Unidades Judiciales especializadas en Violencia contra la Mujer y la Familia. Así se acataba el mandato constitucional expreso. En atención a los resultados del concurso de oposición y méritos, convocado oportunamente, seleccionamos para esta materia, un total de 80 nuevos administradores de justicia, más del 90% son mujeres. Todas y todos asumen sus cargos gracias a su propio esfuerzo, felicitaciones y un abrazo fraterno para ustedes y sus familias. Pondrán su capacidad al servicio del país, pero recuerden que nunca deberán perder su capacidad de asombro, porque si eso pasa, serán juezas y jueces indolentes y la indolencia de la justicia en la violencia contra los niños, las niñas y las mujeres es la más repudiable de las indolencias. Por eso, fuimos a la Asamblea Nacional y nos unimos al pedido de que el femicidio sea tipificado y no bajo la ingenua creencia de que una ley cambiará la realidad, sino sobre la convicción profunda de que el Código Penal debe reflejar los valores de una sociedad; mostrar lo que es importante y ser parte de un cambio estructural de verdad.

Juezas y jueces, el país confía en su honestidad, en su calidez, en su eficiencia, en la celeridad de sus despachos. Nos satisface que estén con sus seres queridos, su cónyuge o su pareja, sus familiares, amigos, en fin, felicitaciones para sus acompañantes, a quienes, con seguridad, ustedes deben parte de su éxito.

También estamos los ocasionales anfitriones de esta reunión. Hemos venido a felicitarlos por el logro alcanzado, al resultar seleccionados en el concurso de oposición y méritos que concluyó. Es silencioso, pero presente. Está el alma de todo el Ecuador, compuesta por todas las regiones de la Patria que ustedes representan, que confían en ustedes y en nosotros y que claman por justicia, esperando que esta vez sí sea posible institucionalizarla definitivamente.

El hecho más trascendente de la resolución adoptada por el Consejo de la Judicatura es que pasamos del juzgamiento administrativo de la contravención al juzgamiento penal del delito. Las 37 precarias Comisarías de la Mujer y la Familia, a nivel nacional, reflejan el pasado de indefensión. Los 80 nuevos juzgados representan el acceso a la justicia con dignidad y con una visión integral del problema y con Unidades Judiciales cuya composición incluye equipos multidisciplinarios para atender inmediata y profesionalmente a las víctimas de la violencia física, psicológica, patrimonial o sexual.

Aquí se impone un reconocimiento a la vocal Karina Peralta, a la vocal alterna Rosa Elena Jiménez, a nuestra colaboradora Paulina Palacios que hicieron ajustes importantes al Modelo de Gestión para que funcionen adecuadamente estas Unidades Judiciales.

El Plan de Creación consideró la Estandarización del servicio, el dimensionamiento territorial, los rangos de población a servirse, los índices demográficos, la carga procesal, la estimación de la capacidad de despachos, los niveles de accesibilidad y la distribución de competencias, siempre bajo un modelo de demanda y no bajo un modelo de oferta.

Ahora mismo estamos trabajando en la capacitación de juezas y jueces para hacer realidad el factor de especialización aludido. Los jueces y juezas están asistiendo al curso de formación continua que aborda integralmente la temática de violencia intrafamiliar.



Esta es una jornada trascendente para la administración de justicia, la mayoría de ustedes están iniciando su carrera judicial, otras compañeras y compañeros la continúan desde otra posición. En ambos casos, se trata de un momento medular en el proyecto de vida que se han fijado. De ustedes dependen dignificar su caminar por la Función Judicial. Estén orgullosos de ser judiciales. En sus despachos honren la educación de sus padres, en sus sentencias apliquen la formación jurídica que han recibido en las aulas y en la vida profesional, háganse acreedores al respeto y a la consideración de sus colegas y administrativos, pero, principalmente, demuestren a los usuarios su probidad a toda prueba. Cuando hayamos concluido nuestro mandato, cuando este Consejo de la Judicatura ya no esté, será para nosotros la mayor satisfacción saber que ustedes continúan en la Función Judicial, haciendo una digna carrera y que el pueblo los reconoce como jueces honestos y juezas honestas.

Gracias Presidente por su presencia, testimonio del apoyo histórico que ningún Gobierno jamás dio a la Función Judicial. Termino con las palabras con las cuales finalicé ayer un acto de posesión a casi 250 jueces a nivel nacional: “juezas y jueces de la Patria recuerden que, por mandato constitucional, la potestad de administrar justicia emana del pueblo. El pueblo son ustedes mismos y sus familias. Nunca se traicionen, sean fieles a sus convicciones, conviertan al sistema procesal en un medio para la realización de la justicia. En el Consejo de la Judicatura, solemos decir que la justicia es una práctica diaria. Los invito a unirse a esa vocación cotidiana y felicitaciones nuevamente. Éxitos y un abrazo a todos y todas. Gracias por llegar hasta donde han llegado. Gracias desde ahora por su trabajo honesto que engrandecerá la Patria.

¡Muchas gracias!